



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

#### **10823** *Acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del traspaso de competencias a favor de la ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años*

Por Acuerdo del Pleno en la sesión celebrada el 09/11/2023, se adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo siguiente:

**Expediente núm.:** 2777/2023

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de competencias

#### **ACUERDO DEL PLENO DE APROVACIÓN DEFINITIVA DE TRASPASO DE COMPETENCIAS**

Visto que con fecha 29 de agosto de 2023 se inició por la Alcaldía el expediente relativo a aprobar inicialmente la propuesta de traspaso de una nueva competencia a favor de la ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años EIEL MESMENUITS de educación infantil.

Dado que el Excmo. Ayuntamiento de Bunyola ostenta la competencia para la gestión de las escuelas infantiles ubicadas en los términos de esta localidad, como competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears que establece en el apartado p) que los municipios de las Illes Balears, en el marco de las leyes, tienen en todo caso competencia propia en lo que se refiere a la “planificación, ordenación y gestión del educación infantil y participación en el proceso de matriculación en los centros públicos y concertados del término municipal, mantenimiento y aprovechamiento, fuera del horario escolar, de los centros públicos, y calendario escolar. Gestión de la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos en horario extraescolar”, y que, por tanto, puede ceder o traspasar la misma a la entidad de ámbito inferior ya señalada.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de agosto de 2023, favorable al traspaso de la competencia a favor de la ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años EIEL MESMENUITS de educación infantil, que requerirá el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación.

Visto el Acuerdo del Pleni, reunido en sesión ordinaria, en fecha 07 de septiembre de 2023, en el cual se adoptó el Acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la propuesta de traspaso de la competencia a favor del ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años EIEL MESMENUITS de educación infantil.*

**SEGUNDO.** *Dado que la gestión de la escuela infantil situada, dentro del ámbito territorial de la ELM Palmanyola, en el edificio donde está ubicada la EIEL MESMENUITS de educación infantil, no representa ningún gasto económico para el Ayuntamiento de Bunyola, el traspaso de dicha competencia no debe venir acompañada de transferencia alguna de cuantía económica y queda constatado que la referida ELM Palmanyola ostenta los suficientes ingresos para soportar los gastos derivados de la ejecución de la referida competencia.*

**TERCERO.** *Someter este acuerdo a información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, pudiendo examinar a los interesados el expediente y formular alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo, si no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente la presente propuesta.*

Dado que en fecha 29/10/2023 se presentó escrito de alegaciones (2023-E-RE-2644), dentro del plazo otorgado a tal efecto, por parte de D<sup>a</sup>. Mercè Bujosa Estarellas, en calidad de concejala y portavoz del grupo municipal Esquerra Oberta de Bunyola.

Y visto el Informe Propuesta de Secretaría emitido en fecha 06 de noviembre de 2023.

Esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestiman las alegaciones presentadas por la Sra. Mercè Bujosa Estarellas, presentadas dentro del plazo otorgado a tal efecto, en calidad de regidora y portavoz del grupo municipal Esquerra Oberta de Bunyola.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento, y a los efectos oportunos.



**TERCERO.** Aprobar definitivamente la propuesta de traspaso de la competencia a favor de la ELM de Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años l'EIEL MESMENUTS de educación infantil.

**CUARTO.** Dado que la gestión de la escuela infantil situada, dentro del ámbito territorial del ELM Palmanyola, en el edificio donde está ubicada el EIEL MESMENUTS de educación infantil, no representa ningún gasto económico por el Ayuntamiento de Bunyola, el traspaso de dicha competencia no debe venir acompañada de transferencia alguna de cuantía económica y queda constatado que la referida ELM Palmanyola ostenta los suficientes ingresos para soportar los gastos derivados de la ejecución de la referida competencia.

**QUINTO.** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva de la propuesta de traspaso de la competencia a favor del ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años el EIEL MESMENUTS de educación infantil, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

*Lo cual les transmito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*(Firmado electrónicamente: 13 de noviembre de 2023)*

***El alcalde-presidente***  
*Juan Antonio Riera Llabrés*

